

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

RESOLUCIÓN

0167 DE 2016

(30 MAR 2016)

"Por la cual se adopta el Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2016 de la Unidad Nacional de Protección — UNP."

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1567 de 1998, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de 2005, el Decreto Ley 4065 de 2011, el Decreto 1072 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", y compila todas las normas pre-existentes en la materia, en la parte 2, titulo 4, capitulo 6, determina lo concerniente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que de conformidad con el artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, se establecen las obligaciones de los empleadores y en el numeral 7 reglamenta el diseño y desarrollo del plan de trabajo anual.

Que en el numeral 5, articulo 2.2.4.6.12 del Decreto 1072 de 2015 enuncia que el plan de trabajo anual del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa debe estar firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el comité de Capacitación, Bienestar, Estímulos e Incentivos, aprobó por unanimidad en reunión del 09 de marzo de 2016, el Plan de Trabajo del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Nacional de Protección para la vigencia de 2016.

Que las actividades programadas en el Plan de Trabajo del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuentan con los recursos que se establezcan en el presupuesto anual en el rubro "Servicios de Bienestar".

Que el Plan de Trabajo del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Nacional de Protección responde a las necesidades de la entidad; su

RESOLUCIÓN 0167 DE 30 MAR 2016

Página 2 de 2 Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2016 de la Unidad Nacional de Protección - UNP"

GJU-FT-02 V1

estructura es dinámica y flexible, razón por la cual este es susceptible de actualización y/o modificación de acuerdo con las necesidades de la UNP.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°: Adoptar el Plan de Trabajo del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo 2016, el cual se anexa a esta resolución.

Artículo 2º: Ordenar a quien corresponda la apropiación de los recursos que se establezcan en el presupuesto anual en el rubro "Servicios de Bienestar", el cual deberá atender las necesidades establecidas en el Plan de Trabajo del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la ejecución de las actividades programadas para la vigencia.

Artículo 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 0206 del 13 de abril de 2015, la cual tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 4°: Sobre la presente Resolución no proceden recursos

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.G., a los

3 0 MAR 2016

DIEGO FERNANDO MORA ARANGO

Elaboró: Revisó: María Fernanda Nieto Castañedal Tatiana González Cano11 Rafael Alfonso Sanguino Caneya

Nixon Ramón Pabon Martínez Maria Jimena Yañez Gelvez Diego Fernando Mora Arango

Anrobó: